

BOLETIN



OFICIAL

DE LA PROVINCIA DE LEON

Administración. — Excmo. Diputación (Intervención de Fondos). Telf. 233500. Imprenta.—Imprenta Provincial. Ciudad Residencial Infantil. San Cayetano. — Teléfono 225263.

JUEVES, 22 DE NOVIEMBRE DE 1979

NÚM. 267

DEPOSITO LEGAL LE-1-1958. FRANQUEO CONCERTADO 24/5. No se publica domingos ni días festivos. Ejemplares sueltos: 10 pesetas.

- Advertencias:** 1.^a—Los señores Alcaldes y Secretarios municipales están obligados a disponer que se fije un ejemplar de cada número de este BOLETIN OFICIAL en el sitio de costumbre, tan pronto como se reciba, hasta la fijación del ejemplar siguiente.
- 2.^a—Los Secretarios municipales cuidarán de coleccionar ordenadamente el BOLETIN OFICIAL, para su encuadernación anual.
- 3.^a—Las inserciones reglamentarias en el BOLETIN OFICIAL se han de mandar por el Excmo. Sr. Gobernador Civil. Suscripción al BOLETIN OFICIAL: 600 pesetas al trimestre; 900 pesetas al semestre, y 1.200 pesetas al año. Edictos y anuncios de pago: Abonarán a razón de 20 pesetas línea.

Ministerio de Sanidad y Seguridad Social

DELEGACION TERRITORIAL

LEON

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo se ha levantado Acta de infracción 625/79 a la Empresa D. Angel González González, con domicilio en Valdemora de Abajo.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4953

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 618/79 a la Empresa

D. Pablo González Santos, con domicilio en León, Fray Luis de León, 2.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4953

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 614/79 a la Empresa D. Antonio Méndez Presa, con domicilio en León, Catoute, 2.

Para que sirva de notificación en forma a la Empresa expedientada, y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4953

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrati-

vo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el número 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 607/79, a la Empresa D. Jesús Fernández Piña, con domicilio en León, Avda. Roma, 17.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4953

**

Don Gonzalo Mateos del Moral, Delegado Territorial de Sanidad y Seguridad Social de León.

Hace saber: Que agotado sin resultado el trámite usual de notificación de los previstos en el art. 80 de la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1958 y utilizando el procedimiento previsto en el n.º 3 del citado art. 80, se comunica que por esta Inspección Provincial de Trabajo, se ha levantado Acta de infracción 575/79 a la Empresa D. Petronilo Guisuraga Fernández, con domicilio en León, Jaime Balmes, 1, 4.º - Dcha.

Para que sirva de notificación, en forma, a la Empresa expedientada y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León, a doce de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—
Gonzalo Mateos del Moral. 4953

Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía de León

Necesidad de ocupación de bienes o derechos para el establecimiento de una instalación eléctrica. Expediente número 23.788.

A los efectos prevenidos en los artículos 15 y 16 del Reglamento aprobado por Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, se somete a información pública la declaración de necesidad de ocupación solicitada por Iberduero, S. A. Distribución León, con domicilio en León, c/. Legión VII, núm. 6, para la instalación de una línea eléctrica aérea a 20 kV. (13,2 kV.) denominada "E.T.D. Las Lomas-Arcahueja", cuya declaración, en concreto, de la utilidad pública fue otorgada por Resolución de esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria y Energía con fecha 31 de julio de 1979, llevando implícita tal declaración la imposición de servidumbre forzosa de paso de energía eléctrica, a tenor del artículo 14, párrafo 1.º del Decreto 2.619/1966, de 20 de octubre, y no habiendo llegado Iberduero, S. A. Distribución León, titular de la instalación y solicitante de la servidumbre, a un acuerdo de adquisición o indemnización con todos los propietarios afectados por la misma, se transcribe a continuación la relación concreta e individualizada de los interesados con los que no ha sido posible dicho acuerdo, y de sus bienes o derechos afectados, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 16 del Decreto citado.

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO

(Anejo de Corbillos de la Sobarriba)

Finca n.º	Vuelo	N.º apoyo	Propietario	Paraje	Clase	Domicilio
26	18 m.	—	D. Pedro González	"Requejada"	T. labor	León.—C/. Santa Ana, 40-8.º- izd.
30	55 m.	14	D. Santiago Gutiérrez Ordás	Idem	Idem	Corbillos de la Sobarriba (León)
31	72 m.	—	D. Adón Alvarez Alvarez	Idem	Idem	Madrid-5. Paseo de Acacias, n.º 59

TERMINO MUNICIPAL DE VALDEFRESNO

(Anejo de Arcahueja)

85	85 m.	—	D. Esteban Fernández	"La Carrera Fresno"	Idem	León—C/. Virgen de Velilla, núm. 52
----	-------	---	----------------------	---------------------	------	-------------------------------------

Cualquier persona, dentro de los quince días siguientes a la publicación de este anuncio, podrá aportar por escrito los datos oportunos para la rectificación de posibles errores en la relación indicada, así como formular las alegaciones procedentes por razón de lo dispuesto en los artículos 25 y 26 del mencionado Decreto 2.619/1966 de 20 de octubre, a cuyo efecto estará expuesto el expediente, con el proyecto de instalación, en esta Dependencia, sita en León, calle de Santa Ana, núm. 37, durante las horas de oficina.

El Delegado Provincial, Miguel Casanueva Viedma.

5039

Núm. 2148.—2.000 pts.

DELEGACION PROVINCIAL DE AGRICULTURA

Jefatura Provincial del SENPA

ANUNCIO OFICIAL

Concurso de transportes por carretera a realizar por el Servicio Nacional de Productos Agrarios en los Silos, Centros de Selección y Almacenes de la provincia de León

Por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios de León, se anuncia concurso para el transporte por carretera de productos, enseres u otros a realizar por este Servicio entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes de esta provincia, durante el año 1980, de acuerdo con el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas publicado en el tablón de anuncios de dicha Jefatura, sita en la Avda. del Padre Isla, número 11.

Las proposiciones ajustadas al mo-

delo que se acompaña al presente anuncio, deberán estar presentadas en el Registro de la Jefatura Provincial del SENPA en el plazo de 20 días hábiles a contar del siguiente a la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y durante las horas de oficina.

La apertura de pliegos tendrá lugar en las oficinas de la Jefatura Provincial del SENPA a las 12 horas del día siguiente hábil al en que venzan los 20 días hábiles desde su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Por los licitadores será preciso, además, aportar:

Patente de Licencia Fiscal del Impuesto Industrial, Epígrafe 9.352, correspondiente al año en curso. En su defecto, podrá acompañarse testimonio notarial de la misma, fotocopia legalizada notarialmente o certificado de la Delegación de Hacienda.

Justificante de encontrarse al corriente en el pago de las primas o

cuotas de la Seguridad Social y Accidentes de Trabajo de su personal.

Modelo de proposición económica

....., Empresa de transportes por carretera, representada por D., con Documento Nacional de Identidad núm., en su calidad de según acredita documentalmente, enterado del anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de León el día de de 1978, por la Jefatura Provincial del Servicio Nacional de Productos Agrarios, así como del pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas exigido para poder tomar parte en el concurso de transportes por carretera de productos, enseres u otros a realizar entre los Silos, Centros de Selección y Almacenes del SENPA, etc. de la provincia de León, durante el año 1979, hace constar que ofrece para dichos servicios los siguientes precios:

A.—Transportes locales (acarreo en plaza)

A granel		Ensamado	
_____	pts./Tm.	_____	pts./Tm.

B.—Transportes provinciales

A granel		Ensamado	
_____	pts./Tm.	_____	pts./Tm.
De 1 a 14 Kms. (en un solo sentido)	_____	_____	_____
De 15 a 30 Kms. id. id.	>	>	>
De 31 a 50 Kms. id. id.	>	>	>
De 51 a 75 Kms. id. id.	>	>	>
De 76 a 105 Kms. id. id.	>	>	>
Más de 105 Kms. (1)	>	>	>

C.—Reportes.—En el caso de que el transporte se efectuase con reporte en cualquier sentido, esto es, bien a la ida, bien a la vuelta, el precio de este reporte será igual al por ciento de las tarifas antes señaladas «B». Bien entendido que si en un transporte, la distancia recorrida con carga en las dos direcciones no es igual, se pagará de acuerdo con las tarifas ofrecidas en «B» la mayor distancia en una sola dirección y con la tarifa «C» la distancia menor.

Asimismo hace constar que acepta sin reserva alguna cuanto se establece en el pliego-tipo de cláusulas administrativas particulares y técnicas por el que ha de regir el presente concurso.

..... de de 197.....

(Firma del Industrial transportista)

(1) Para los transportes superiores a 105 Kms. el precio se fijará por Tm. y Km., contando la distancia en una sola dirección.

540 Núm. 2153.—2.660 ptas.

Comandancia Militar de Marina Asturias - Gijón

Personal perteneciente a la Matrícula Naval nacidos durante el año 1960 y que tiene la obligación de servir en la Armada, a fin de que los comprendidos en ellos sean excluidos del alistamiento a efectuar por los Ayuntamientos.

Folio 10222/80 de la Comandancia Militar de Marina de Gijón, Julio Díez Revuelta, nacido el 29.07.60 en León, hijo de Julio y de Pilar, D. N. I. 09.752.191 y con domicilio en León C/ Padre Isla, 41 - 1.º - derecha. 4985

Administración Municipal

Ayuntamiento de
León

Por Resolución de esta Alcaldía-Preidencia, del día de la fecha, se ha dispuesto la aprobación de las Bases que luego se transcriben y la convocatoria correspondiente para la provisión de una vacante, en concurso-oposición restringido, de CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL.

BASES PARA LA PROVISION EN PROPIEDAD DE UNA PLAZA DE «CABO DE LA POLICIA MUNICIPAL» DE ESTE EXCELENTISIMO AYUNTAMIENTO

Primera.—Se anuncia la provisión en propiedad, mediante el oportuno concurso-oposición restringido, de una plaza vacante de Cabo de la Policía Municipal.

Segunda.—La plaza de Cabo de la Policía Municipal está encuadrada en

el Grupo de Funcionarios de Administración Especial de las Corporaciones Locales, Subgrupo de Servicios Especiales, Policía Municipal y sus Auxiliares, y está dotada con la retribución de 194.880 pesetas anuales de sueldo base, pagas extraordinarias, trienios y demás retribuciones complementarias.

Tercera.—Solamente serán admitidos a tomar parte en este concurso-oposición restringido, los Funcionarios que pertenezcan al Cuerpo de la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y justifiquen desempeñar o haber desempeñado en propiedad, al menos durante un año, el empleo de Guardia de la misma Plantilla.

Cuarta.—Quedarán excluidos de este concurso-oposición aquellos que pertenezcan al indicado Cuerpo de la Policía Municipal de este Excelentísimo Ayuntamiento que estén bajo los efectos de sanción por falta calificada como «muy grave», en período de vigencia.

Quinta.—Los que justifiquen tener derecho a tomar parte en el concurso-oposición restringido para la provisión de la plaza indicada, elevarán solicitud dirigida al Ilmo. Sr. Alcalde y habrán de practicar los siguientes ejercicios:

PRIMER EJERCICIO:

1) Escrito, consistente en resolver un problema de aritmética elemental que se formulará por el Tribunal.

2) Escrito, redactando un parte del servicio, teniendo en cuenta los antecedentes que el Tribunal señale.

3) Contestar por escrito al cuestionario que, sobre normas de circulación o del programa del segundo ejercicio, presente el Tribunal.

Para la práctica de las tres pruebas a que se refiere este primer ejercicio, se fija un tiempo de dos horas.

SEGUNDO EJERCICIO:

1) Escrito, consistente en contestar un tema sacado a la suerte de los que figuran en el programa con el título de Policía Municipal.

Se fija el tiempo de una hora para desarrollar esta prueba.

Sexta.—Los miembros del Tribunal calificarán individualmente cada uno de los ejercicios, pudiendo dar, en cada uno de ellos, hasta diez puntos. La suma de los puntos obtenidos en cada ejercicio para el opositor, dividida entre el número de miembros del Tribunal, será la puntuación del ejercicio respectivo. El mínimo que habrá de obtener el opositor en cada ejercicio para poder ser declarado apto, es el de cinco puntos, y quedarán eliminados los que no lo alcancen.

Séptima.—Terminados los exámenes, el Tribunal procederá a calificar los méritos de aquellos que hayan resultado con la calificación de «aptos», clasificándoles por orden de puntuación, atendidos exclusivamente los méritos acreditados y que sean puntuables.

Los méritos puntuables y puntos a otorgar, son los siguientes:

NOTAS DE CONCEPTO:

A base del informe que emita sobre conducta y dotes de mando el Jefe de la Policía Municipal, se puntuarán de la siguiente forma:

Excelente	3 puntos
Buena	2 >
Mediana	1 >
Mala	0 >

PUNTUACION POR TITULOS:

Se considerará mérito, exclusivamente a efectos de calificación y sin beneficio alguno posterior al otorgamiento de plaza, poseer título y se puntuarán como sigue:

Bachiller elemental	1 punto
Bachiller Superior	2 >
Maestro Nacional	2 >
Carnet de Conducir	2 >

CARTAS O MENCIONES LAUDATORIAS:

Por cada una 0,25 puntos
(El máximo a conceder por este concepto es de 1,50 puntos).

PREMIOS EN METALICO:

De 1 a 499 pesetas..	0,30 puntos
De 500 a 999 pesetas.	0,50 >
De 1.000 a 1.499 pesetas	0,75 >
De 1.500 en adelante.	1,— >

Dichas puntuaciones se aplicarán a cada premio, carta o mención laudatoria.

toria, según corresponda y no por la totalidad de las que puedan haber obtenido.

SANCIONES DERIVADAS DE FALTAS EN EL SERVICIO:

Rebajarán la puntuación atribuida por méritos en la siguiente proporción:

- 10 por 100 por cada falta grave.
- 5 por 100 por cada dos faltas leves.

No se hará deducción alguna por sanciones si hubiese transcurrido el tiempo prescrito de vigencia.

Octava.—El Tribunal, una vez terminada la calificación de la oposición y del concurso, elevará la oportuna propuesta al Ilmo. Sr. Alcalde, que tendrá carácter unipersonal, a favor de aquel que haya obtenido en conjunto una mayor puntuación.

Novena.—Las instancias para tomar parte en este concurso-examen habrán de presentarse en las oficinas de la Secretaría de este Excmo. Ayuntamiento, dentro de los treinta días hábiles siguientes a la publicación del anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. Los interesados habrán de acompañar a la instancia certificación que acredite su permanencia y cargo actual en la Policía Municipal de este Excmo. Ayuntamiento y que viene desempeñando el cargo en propiedad, por un período que exceda de un año.

Décima.—El concurso-examen se celebrará una vez hayan transcurrido dos meses desde la publicación del programa en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y el Tribunal anunciará por medio de edicto, la hora, fecha y lugar en que tendrán lugar los ejercicios, que se publicará en el Tablón de Anuncios de este Excmo. Ayuntamiento y de anuncio que remitirá la Presidencia al BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Decimoprimer.—El Tribunal que ha de juzgar este concurso-examen, será presidido por el Ilmo. Sr. Alcalde o miembro de la Corporación en quien delegue, y de él formarán parte, según establece el art. 251 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, un representante del Profesorado Oficial del Estado; otro de la Dirección General de Administración Local; el Jefe de la Policía Municipal; un representante de la Jefatura Central de Tráfico, si la vacante se adscribe a la Policía de Tráfico, y el Secretario de la Corporación. Secretario, el Jefe del Negociado Central, salvo que recabe para sí tales funciones, el de la Corporación Municipal.

Decimosegunda.—Para lo no previsto, se estará a lo dispuesto en las normas del Reglamento de Funcionarios de Administración Local y en el Reglamento de 27 de junio de 1968.

PROGRAMA POLICIA MUNICIPAL

PARTE PRIMERA

Tema I.—El municipio.—El Ayuntamiento. Su composición.—El Alcalde. Sus atribuciones en materia de orden público y Policía de Seguridad.

Tema II.—Distritos del término de León.—Extensión superficial del mismo.—Número de habitantes del Ayuntamiento.

Tema III.—Ordenanzas Municipales. Construcciones.—Vallado de solares.—Obras ruinosas.—Vallas de obras.

Tema IV.—Alumbrado de portales. Recogida de basuras.—Limpieza de aceras en épocas de nevadas.—Limpieza de la vía pública.—Anuncios.

Tema V.—Ocupación de la vía pública.—Puestos fijos y ambulantes.—Industrias callejeras.—Veladores y sillas en la vía pública.—Canalones.

Tema VI.—Beneficencia.—Represión de la mendicidad.—Servicio de la Casa de Socorro.

Tema VII.—Incendios.—Servicios de Exinción.—Hallazgos en la vía pública

PARTE SEGUNDA

Tema I.—Policía: Su concepto.—El orden público.—Legislación.—Autoridades y funcionarios a quienes compete mantener el orden público.

Tema II.—Policía Judicial.—Organización y funcionamiento.—Detenciones y entrada en locales cerrados y su registro.

Tema III.—Delitos y faltas.—Circunstancias eximentes y modificación de la responsabilidad criminal.—Responsabilidad civil derivada de la criminal.

Tema IV.—Delitos y faltas contra las Autoridades y sus Agentes.—Atentado.—Desobediencia.—Injurias y similares.

Tema V.—Delitos que pueden incurrir los miembros de la Policía Municipal.—Prevaricación e infidelidad en la custodia de presos o documentos.—Violación de secretos.—Desobediencia. Denegación de auxilio.—Cohecho.

Tema VI.—Código de la circulación. Contenido, personas, vehículos. Vías públicas.—Agentes que regulan la circulación.

Tema VII.—Normas generales de circulación.—Velocidad.—Sentido de circulación; Norma general y excepciones.—Cambios de dirección.—Cambios de sentido de marcha.—Obligaciones genéricas.—Parada, puesta en marcha y marcha atrás.—Cruce de vías.

Tema VIII.—Normas de circulación. Preferencias de paso en el cruce de vías públicas; Norma general y excepciones.—Adelantamiento: Regla general.—Obligaciones para el que va a adelantar y para el que va a ser adelantado, prohibiciones.—Rebasamiento.—Pasos a nivel.—Vías en reparación.—Obstáculos a la circulación.

Tema IX.—Normas de circulación. Detenciones: Obligaciones genéricas y prohibiciones.—Estacionamientos:

Obligaciones genéricas y prohibiciones.—Carga y descarga.

Tema X.—Circulación de peatones. Orden y sentido de la circulación de peatones.—Cruce de vías públicas.—Circulación de bicicletas y vehículos análogos: Normas especiales.—Circulación de vehículos de tracción animal. Normas de circulación.—Condiciones y obligaciones de sus conductores.

Tema XI.—Circulación urbana.—Conductores.—Peatones.—Cruce de calzada.—Vehículos de tracción animal.—Sentido de la circulación. Marcha atrás.—Circulación de ganados.

Tema XII.—Detenciones y estacionamientos.—Carga y descarga.

Tema XIII.—Circulación urbana.—Trabajos eventuales.—Instalaciones en la vía pública.—Prohibiciones especiales.

Tema XIV.—Servicios públicos urbanos para viajeros: Su regulación en el Código de la Circulación y en el Reglamento Nacional de los Servicios Urbanos de Transportes en automóviles ligeros.—Circulación de autobuses.

Tema XV.—Condiciones que deben reunir los vehículos para que sea permitida su circulación: Requisitos administrativos y requisitos de carácter mecánico.—Alumbrado y su utilización.—Placas de matrícula.

Tema XVI.—Señales de circulación: Conceptos y características generales. Clases de señales: Verticales, horizontales, luminosas y de los Agentes de Circulación.

Tema XVII.—Permisos de conducción: Sus clases.—Suspensión, intervención, revocación de los permisos para conducir.—Permisos de conducir con validez internacional.—Licencias de conducción para ciclomotores.

Tema XVIII.—Concepto de infracción.—Clases.—Procedimiento sancionador: Iniciación, tramitación y terminación.—La denuncia.—Sus requisitos.—Recursos.—Medidas de seguridad.

Tema XIX.—Los accidentes de tráfico: Concepto.—Clases.—Causas.—Medidas de prevención.—Regulación en el Código de la Circulación.—Investigación de accidentes.

Se hace pública la convocatoria que antecede, advirtiendo a cuantos puedan tener interés sobre el particular, que habrán de atenerse a los términos y condiciones establecidos en la misma, a todos los efectos.

León, 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde, Juan Morano Masa.

4979 Núm. 2142.—6.700 ptas.

Ayuntamiento de
Ardón

Esta Corporación Municipal, en sesión extraordinaria de fecha 26 de octubre último, acordó aprobar los proyectos técnicos para las obras de abastecimiento de agua y saneamiento, en las localidades de San Cibrián y Cillanueva, redactados en su día

por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Francisco Cuesta Mi-guéllez y actualizados recientemente por el mismo; cuyos documentos quedan de manifiesto al público, en la Secretaría del Ayuntamiento, por plazo de treinta días, para que todos los interesados puedan examinarlo y presentar contra el mismo las reclamaciones que sean pertinentes.

Ardón, a 13 de noviembre de 1979.
El Alcalde (ilegible). 5024

Ayuntamiento de Fuentes de Carbajal

Aprobados los proyectos de las obras de abastecimiento de agua y alcantarillado de las villas de Fuentes de Carbajal y Carbajal de Fuentes, declaradas de urgencia, se encuentran a disposición del público en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para su examen y reclamaciones pertinentes.

Fuentes de Carbajal, 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5023

Ayuntamiento de Castrocontrigo

Aprobado por este Ayuntamiento expediente n.º 1/79 sobre modificaciones de créditos en el presupuesto ordinario de gastos en vigor con cargo al superávit de liquidación del ejercicio anterior, se expone al público en la Secretaría municipal por espacio de quince días para que durante dicho plazo pueda ser examinado y presentar reclamaciones.

Aprobadas unas y modificadas otras de las Ordenanzas que a continuación se relacionan, quedan expuestas al público por espacio de quince días en la Secretaría municipal a fin de que puedan ser examinadas y presentar contra las mismas reclamaciones:

—Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial rústica y pecuaria.

—Recargo municipal sobre el impuesto estatal de la contribución territorial urbana.

—Recargo municipal sobre la cuota fija o de licencia fiscal del impuesto sobre actividades y beneficios comerciales e industriales.

—Recargo municipal sobre el impuesto estatal sobre el rendimiento del trabajo personal satisfecho por los profesionales y artistas.

—Tasa sobre desagüe de canalones y otras instalaciones análogas en terrenos de uso público.

—Tasa sobre elementos voladizos sobre la vía pública que sobresalgan de la línea de fachada.

—Tasa sobre otorgamiento de licencias y autorizaciones administrativas de auto-taxis y demás vehículos de alquiler.

—Tasa por apertura de calicatas o zanjas en terrenos de uso público y cualquier remoción del pavimento o aceras en la vía pública.

—Del tributo con fin no fiscal de solares sin cercar.

—Sobre prestación personal y de transportes.

—General de contribuciones especiales.

Castrocontrigo, 14 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 5027

Ayuntamiento de Peranzanes

Testimonio:

Real Decreto núm. 1531/79 de 22 de junio.

Texto:

Acuerdo del Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de 9 de noviembre de 1979.

Acuerdo:

Señalar al Sr. Alcalde y demás miembros electivos de la Corporación la cantidad de 697 pesetas mensuales según la cuantía del presupuesto y revisables.

Certifico:

Peranzanes, 10 noviembre 1979.—El Alcalde (ilegible).—El Secretario (ilegible). 4987

Ayuntamiento de San Andrés del Rabanedo

Aprobados por el Ayuntamiento los padrones de arbitrios por entrada de carruajes, toldos, escaparates, letreros, conservación de colectores y desagües a la vía pública y tenencia de perros, se exponen al público por plazo de quince días para reclamaciones.

San Andrés del Rabanedo, a 12 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4988

Ayuntamiento de Calzada del Coto

Aprobados por este Ayuntamiento proyectos técnicos para la obra de "Alumbrado público en Calzada del Coto" y "Abastecimiento de agua y alcantarillado de Codornillos", quedan expuestos al público en la Secretaría municipal por término de quince días durante los cuales podrán ser examinados y presentarse las reclamaciones que se consideren oportunas.

Calzada del Coto, 15 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4989

Ayuntamiento de Crémenes

Aprobados por la Corporación de mi Presidencia, los proyectos técnicos que seguidamente se indican, quedan de manifiesto al público en la Secretaría municipal por el plazo

de 15 días, para que puedan ser examinados y presentar contra los mismos las reclamaciones que procedan. Proyectos técnicos objeto de exposición:

Alumbrado público de Aleje.

Pavimentación de calles en Ciguera.

Pavimentación de calles en Argo-vejo.

Alumbrado público de Crémenes.

Ampliación de abastecimiento de agua de Crémenes.

Acondicionamiento camino de acceso a Villayandre.

Crémenes, 12 de noviembre de 1979.
El Alcalde, Honorato García. 4990

Ayuntamiento de Páramo del Sil

Acordado por el Pleno de este Ayuntamiento, la imposición de contribuciones especiales por las obras de "Abastecimiento domiciliario de agua y alcantarillado del Barrio de La Vega, de Santa Cruz del Sil", dicho acuerdo de imposición se halla expuesto al público, en la Secretaría de este Ayuntamiento, por espacio de quince días, durante los cuales se admitirán las reclamaciones de los interesados legítimos.

Páramo del Sil, 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4991

Ayuntamiento de Valdemora

Aprobados los proyectos de las obras de abastecimiento y alcantarillado de Valdemora, declaradas de urgencia, se encuentran de manifiesto en la Secretaría municipal, por espacio de ocho días, para su examen y posibles reclamaciones.

Valdemora, 13 de noviembre de 1979.—El Alcalde (ilegible). 4992

Administración de Justicia

Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada

Don José Antonio Goicoa Meléndrez, accidental Juez de Primera Instancia del Juzgado número dos de la ciudad de Ponferrada y su partido.

Hace saber: Que en los autos de juicio ejecutivo n.º 123 de 1979, seguidos a instancia de D. Antonio León Domínguez, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Ponferrada, representado por el Procurador D. Bernardo Rodríguez González, contra D. Manuel Barros Gameiro, mayor de edad, industrial y vecino de Rúa Petín, sobre reclamación de cantidad, —hoy en periodo de ejecución de sentencia—, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a segunda y pública subasta por término de ocho días, los bienes muebles embargados como de la propiedad del

demandado, que a continuación se describen:

1.—Máquina pulidora rotativa, marca "Ramírez", que es modelo Dy-70, de dos cabezales, número de fabricación 139/197, con motor principal marca "Westinghouse" de 20 CV. 1.500 r.p.m., número 350769, y tres motores secundarios marca "General Eléctrica", 3 CV cada uno, 1.500 r.p.m., números 8084185, 8084186 y 8084187. Tasada pericialmente en un millón ochenta mil pesetas.

2.—Prensa de terrazo, marca "Ramírez", modelo BV-401, número de fabricación 720/29, con motor eléctrico marca Siemens, 5,50 CV, 1.500 r.p.m., 220/380 voltios, n.º 1936918, dotada de un juego de moldes de 40x40 centímetros. Tasada pericialmente en quinientas tres mil doscientas pesetas.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Ponferrada, sito en la calle Queipo de Llano, núm. 1, 1.º, el día catorce de diciembre próximo a las once horas, previniéndose a los licitadores que para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente sobre la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el diez por ciento efectivo del avalúo de los bienes, con la rebaja del veinticinco por ciento por ser segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos y que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo, con la expresada rebaja del veinticinco por ciento, y que el remate podrá celebrarse a calidad de cederlo a un tercero.

Dado en Ponferrada a 12 de noviembre de 1979.—José Antonio Goicoa Meléndrez.—El Secretario (ilegible).

5019 Núm. 2145.—1.380 ptas.

Juzgado de Primera Instancia de Sahagún

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Hago saber: Que en este Juzgado y con el núm. 44/79, se tramitan autos de juicio ejecutivo, promovidos por Unión Territorial de Cooperativas del Campo, representada por el Procurador Sr. Zamora Doncel, contra D. Nicolás Rivero de Prado, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Bercianos del Real Camino, en situación de rebeldía procesal, en reclamación de 260.625 pesetas de principal y costas, en cuyos autos y para garantizar dicha suma, este Juzgado hizo formal traba de embargo sobre los siguientes bienes de la propiedad del demandado:

Unico: Terreno dedicado a secano a Las Senadas, de cinco hectáreas y sententa y cinco áreas, diez centi-

áreas. Linda: Norte, la 26 de Nicolás Rivero; Sur, comunal y cañada; Este, cañada; Oeste, comunal. Es la finca 25 del polígono 8 del plano general de Concentración. Tomo 1.272, folio 115, finca 4.951. Está libre de cargas. Dicha finca fue adquirida por herencia de su fallecida madre, doña Benedicta de Prado Calvo, y adjudicada por el IRYDA al demandado en tal concepto.

Para el remate, se han señalado en este Juzgado, las doce horas del día quince de enero próximo y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la Mesa del Juzgado, el diez por ciento efectivo de dicha tasación, que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo. Que las cargas anteriores o preferentes, si existieran, se considerarán subsistentes sin destinarse a su extinción el precio del remate y que éste, podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Finalmente se anuncia que dicha finca se ha acordado sacar a pública subasta por primera vez, término de veinte días, sin suplir previamente la falta de títulos y por el precio de la tasación.

Dado en Sahagún a 13 de noviembre de 1979.—Angel Redondo Araoz. El Secretario (ilegible).

5034 Núm. 2147.—1.200 ptas.

**

Don Angel Redondo Araoz, Juez de Primera Instancia accidental de Sahagún y su partido.

Por el presente edicto, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo, se tramitan con el núm. 14/78, autos de juicio ejecutivo promovidos por don Francisco Chico Merino, vecino de Las Grañera y representado por el Procurador D. Domingo Zamora Doncel, contra D. Jesús Medina Medina, mayor de edad, labrador y vecino de Castromudarra, en situación de rebeldía, en reclamación de 152.900 pesetas de principal y 50.000 más presupuestadas para gastos y costas, en cuyos autos y por resolución de esta fecha, he acordado sacar a pública subasta por segunda vez, término de ocho días y rebaja del veinticinco por ciento sobre el precio de su tasación, como de la propiedad de aludido de los siguientes bienes embargados mandado:

1.º—Un tractor marca Ebro, modelo 684, matrícula HU-12081. Valorado en 400.000 pesetas.

2.º—Un remolque metálico de 7.500 kilogramos, color verde, nuevo. Valorado en 110.000 pesetas.

3.º—Una grada de once brazos, marca Ebro, motor Ibérico, modelo C-9-S-B, núm. 6741407. Valorada en 22.000 pesetas.

Dichos bienes se encuentran depositados en el taller de D. Efraim García Rodríguez, sito en la localidad de Gradefes de Rueda.

Para el remate se han señalado en este Juzgado, las doce treinta horas del día quince del próximo mes de enero, y se previene a los licitadores que para tomar parte en el mismo, habrán de consignar previamente en la mesa de este Juzgado, el diez por ciento efectivo, de su tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de su avalúo, con la rebaja indicada; y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Dado en Sahagún a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Angel Redondo Araoz.—El Secretario acctal. (ilegible).

5033 Núm. 2143.—1.140 ptas.

Juzgado de Primera Instancia Puebla de Sanabria

D. Manuel Sola Castro, Juez de Primera Instancia en jurisdicción prorrogada de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita expediente de dominio número 28/77 para la inscripción de las siguientes fincas rústicas:

Sierra de Trefacio, Carbajalinos y Monterrubio, dividida en tres porciones, enclavada en término de Porto de Sanabria, siendo todas ellas porciones de la Sierra de Sospacio:

1.º—Porción de la Sierra de Sospacio, puerto titulado la Porquera, linda: por el Naciente, con las sierras de Murias y Vigo; Mediodía, con San Martín; Poniente, río Tera, y Norte, con el regato de la Cubilla. De este puerto pertenece a los vecinos de Trefacio, Carbajalinos y Monterrubio dos quintas partes, las otras tres quintas partes pertenecen a los vecinos de Pedrazales, el trozo de las dos quintas partes se delimita así: Por el Naciente, con las sierras de Murias, Cerdillo y Vigo; por el Mediodía, por la parte de los vecinos de Pedrazales, sirviendo de línea divisoria un gran peñasco llamado El Marrón; por el Poniente, con el río Tera; por el Norte, con el puerto de la misma sierra titulado Río Pedro y Vedulante, perteneciente a vecinos de Rosinos, Santiago de la Requejada y Coso, siendo la línea divisoria el Regato de la Cubilla, cabida aproximada de ciento sesenta hectáreas.

2.º—Porción de la Sierra de Sospacio, puertos denominados el Torno y la Membrinera, que forman una sola pieza, linda: con el Este, con el río Tera; por Mediodía, con el puerto de Lacillo pertenecientes a vecinos de Pedrazales; por el Oeste, con el sitio llamado Tres Marras y Puerto de la Pratorta, sirviendo de línea di-

visoría lo alto de la loma en su parte extrema del Oeste; por el Norte, con la parte del expresado Pratorta y con el Puerto de Travinca, su cabida aproximada de quinientas hectáreas.

3.º—Porción de la Sierra de Sospacio, puertos titulados Travinca y Vega del Guijo, linda: por el Norte, con el puerto llamado Río Pedro y Veduante que pertenece a vecinos de Coso, Rosinos y Santiago de la Requejada, partiendo de línea de separación un peñón grande conocido por la Peña de la Ginebra; por el Suroeste, con el puerto de la Membrinera, y por el Noroeste, con el sitio llamado el Teso y con el pico de Travinca, sirviendo de divisoria el alto de la Loma o aguas vertientes; por el Noroeste, las sierras de Casayo y la Baña, cabida aproximada de seiscientas hectáreas.

Expresado expediente ha sido promovido por el Procurador D. Justo González Nogal en nombre de José Velasco González, Delfín Pérez García, Joaquín Alonso García y Cayetano Rodríguez Carbajo, vecinos de Trefacio, en nombre y beneficio de la comunidad de vecinos de Trefacio, Carbajalinos y Monterrubio; habiéndose dictado providencia en la cual se ordena entre otras cosas, convocar por medio de edictos a los causahabientes de la comunidad de vecinos de Trefacio, Carbajalinos y Monterrubio, a los colindantes y a todas las personas ignoradas a quienes pueda perjudicar la inscripción solicitada, a fin de que, dentro de los diez días siguientes a la publicación de los mismos comparezcan en este Juzgado, donde se les pondrá de manifiesto el expediente para alegar lo que a su derecho interese.

Dado en Puebla de Sanabria a veinticuatro de mayo de mil novecientos setenta y nueve.—Manuel Sola Castro.—El Secretario (ilegible).
5020 Núm. 2146.—2.000 ptas.

*Juzgado de Distrito
número uno de León*

Don Mariano Velasco de la Fuente, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de León.

Doy fe: Que en las diligencias de juicio de faltas seguidas en este Juzgado con el número 868/78 a virtud de denuncia formulada por don Máximo Rodríguez Rodríguez, en Comisaría de Policía contra "Limpiezas Cristasol", de León, sobre presunta falta de negativa a devolución de unas llaves, se ha dictado el auto cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente: "Auto.—En la ciudad de León a trece de noviembre de mil novecien-

tos setenta y nueve.—El Sr. D. Fernando Berrueta y Carraffa, Juez de Distrito número uno de León, por ante mí, el Secretario, dijo: Que debía declarar y declaraba prescrita la falta a que se refieren las presentes actuaciones de juicio de faltas número 868/78 por haber transcurrido más de dos meses desde la fecha de la comisión del hecho hasta que el mismo fue denunciado, declarando de oficio las costas y archivándose las diligencias una vez firme esta resolución. Notifíquese al Ministerio Fiscal y al denunciante.—Así por este auto, lo manda y firma S. S.ª de que doy fe.—F. Berrueta.—Rubricado."

Y para que conste y sirva de notificación al denunciante D. Máximo Rodríguez Rodríguez, mayor de edad, casado, viajante y que tuvo su último domicilio en León, Avenida de José Aguado, número 26, 4.º, derecha, por medio de su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente en León a trece de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Mariano Velasco. 4999

*Juzgado de Distrito
número dos de León
Cédula de citación*

El Sr. Juez de Distrito del número dos de los de esta ciudad de León, por providencia de esta fecha dictada en el juicio de faltas número 1.061 de 1979, por el hecho de imprudencia con daños, acordó señalar para la celebración del correspondiente juicio de faltas el próximo día tres del mes de diciembre de mil novecientos setenta y nueve a las 12,20 horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Distrito, sita en Roa de la Vega, núm. 14, mandando citar al Sr. Fiscal de Distrito y a las partes y testigos para que comparezcan a celebrar dicho juicio, debiendo acudir las partes provistas de las pruebas de que intenten valerse, y con el apercibimiento a las partes y testigos que de no comparecer ni alegar justa causa para dejar de hacerlo se les impondrá la multa correspondiente, conforme dispone el artículo 966 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, pudiendo los acusados que residan fuera de este municipio dirigir escrito a este Juzgado en su defensa y apoderar persona que presente en el acto de juicio las pruebas de descargo que tengan, conforme a lo dispuesto en el artículo 970 de la referida Ley procesal.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, para que sirva de citación en legal forma a Severino Fernández Fernández, cuyo actual paradero se desconoce, expido, firmo y sello la presente en León, a nueve de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—El Secretario (ilegible).

5065

Juzgado de Distrito

número uno de Ponferrada

Don Abel-Manuel Bustillo Juncal, Secretario del Juzgado de Distrito número uno de los de Ponferrada.

Doy fe: Que en el juicio que pendía en este Juzgado, faltas n.º 719/78, sobre daños en accidente de tráfico, recayó la tasación de costas de las partidas siguientes:

	Pesetas
<i>Tasas</i>	
Registro, D. C. 11.ª	20
Diligencias previas, art. 28-1.ª ...	30
Por tramitación, art. 28-1.ª ...	200
Notificaciones, D. C. 14.ª	20
Expedir despachos, D. C. 6.ª ...	50
Cumplirlos, art. 31-1.ª	25
Ejecución, art. 29-1.ª	30
<i>Otros conceptos</i>	
Multa impuesta	1.000
Reintegro papel invertido (calc.)	175
Mutualidad Judicial, D. C. 21.ª	120
Indemnizaciones, D. C. 4.ª Señor León	450
D. C. 4.ª Ag. Villablino, Sr. Fernández	400
D. C. 4.ª Ag. Sr. Alvarez	500
D. C. 4.ª Secret. Sr. Juncal ...	950

Importe total de la tasación. 3.970

Asciende la presente tasación de costas, salvo error u omisión, a las figuradas tres mil novecientas setenta pesetas, que de conformidad con el fallo de la anterior sentencia, le corresponden ser satisfechas por el penado Leonardo Alvarez Alvarez representado en autos por el Procurador Sr. Glez. Martínez, pero actualmente en paradero desconocido; así como los posibles gastos que pudieran devengarse con posterioridad.—Y para que sirva de notificación a dicho penado, expido la presente en Ponferrada, 14 de noviembre de 1979.—El Secretario, Abel-Manuel Bustillo Juncal.

5004 Núm. 2151.—980 ptas.

*Juzgado de Distrito
número dos de Ponferrada*

Cédulas de citación

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito número dos de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas n.º 498/79 sobre lesiones en accidente de circulación de Antonio-Ignacio dos Santos, 22 años, soltero, minero, residente en Portugal, por medio de la presente se cita al referido lesionado de comparecencia ante este Juzgado sito en C/. Queipo de Llano, 34, bajo-izquierda, para el día cinco de diciembre a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio

a que haya lugar en derecho. Caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario (ilegible). 5005

★★

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas número 521/79, seguidos contra Pedro Otero Vidiella, como responsable civil subsidiario Jesús Antonio Acle Fernández, como denunciante Vicente Martínez Pérez, todos ellos con domicilio desconocido, sobre daños en accidente de circulación. Por medio de la presente se cita a todos ellos de comparecencia ante este Juzgado, sito en C/. Queipo de Llano, n.º 34, bajo, izquierda, para el día veintiuno de diciembre a las diez treinta y cinco horas, a fin de ser oídos los dos primeros, y todos ellos a asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndoles que deberán comparecer con cuantos medios de prueba intenten valerse, apercibiéndoles que de no hacerlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada a 12 de noviembre de 1979.—El Secretario (ilegible). 5006

★★

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito n.º 2 de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas n.º 416/79 seguidos contra Laureano de la Mora Morán, por estafa. Por medio de la presente se cita al referido inculcado de comparecencia ante este Juzgado, sito en C/. Queipo de Llano, 34, bajo, izquierda, para el día veintiuno de diciembre a las diez cuarenta y cinco horas, a fin de ser oído y asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho. Y caso de residir fuera de la jurisdicción de este Juzgado podrá hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario (ilegible). 5007

★★

En virtud de lo ordenado por el Sr. Juez de Distrito n.º 2, de esta ciudad, en los autos de juicio de faltas núm. 386/79 por lesiones en agresión, contra Abilio dos Anjos da Silva, en ignorado paradero. Por medio de la presente se cita al referido inculcado de comparecencia ante

este Juzgado, sito en C/. Queipo de Llano, 34, bajo, izquierda, para el próximo día diecinueve de diciembre a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio verbal de faltas señalado, advirtiéndole que deberá comparecer con cuantos medios de prueba intente valerse, apercibiéndole que de no hacerlo le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho, y caso de residir fuera de la Jurisdicción de este Juzgado podrán hacer uso de lo prevenido en el art. 8.º del Decreto 21 de noviembre de 1952.

Ponferrada, 12 de noviembre de 1979.—El Secretario (ilegible). 5009

Juzgado Militar Especial de Accidentes del Automóvil de León Requisitoria

Martínez Parrado, Hipólito, hijo de José y de Petra, natural de Dehesa del Bierzo (León), casado, de profesión mecánico, de 23 años de edad, domiciliado últimamente en León, c/. San Mamés, núm. 10, procesado por accidente de circulación, comparecerá en el término de 30 días ante el Tte. Coronel de Infantería D. José María de Goya Fernández Ladreda, Juez Titular del Juzgado Militar Especial de Accidentes del Automóvil de León, bajo apercibimiento de que ha sido declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades Civiles y Militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

León, 2 de noviembre de 1979.—José María de Goya Fernández Ladreda.
5037

Magistratura de Trabajo NUMERO DOS DE LEON

D. Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1.770/79, seguidos a instancia de Alejandra Castro González, contra Emiliano Casquero Anta, sobre salarios y liquidación.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura el día seis de diciembre a las diez quince de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a D. Emiliano Casquero Anta, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León a diez de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados. 5013

★★

Don Juan Francisco García Sánchez, Magistrado de Trabajo número dos de las de León y provincia.

Hace saber: Que en autos 1756/79, seguidos a instancia de Lucinda Vega

Mayo, contra Cooperativa Industrial Minera de Espina de Tremor, sobre salarios.

Ha señalado para la celebración del acto de juicio, en la Sala Audiencia de esta Magistratura, el día diecinueve de diciembre a las diez de su mañana.

Y para que sirva de citación en forma legal a Cooperativa Industrial Minera de Espina de Tremor, actualmente en paradero ignorado, expido la presente en León, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y nueve.—Juan Francisco García Sánchez.—Luis Pérez Corral.—Rubricados.
5104

Anuncios particulares

Patronato de Apuestas Mutuas Deportivas Benéficas

DELEGACION DE LEON

Por D. Pío Díez Alvarez ha sido solicitado el pago de los premios correspondientes al boleto de 4 apuestas de la jornada 6.ª, de fecha 7-10-1979, número 14 997 088 sin la presentación del resguardo por extravío del mismo.

Lo que se hace público, advirtiéndose que cualquier oposición con referencia a lo solicitado deberá formularse por escrito, ante la Delegación del Patronato, calle Alfonso V, número 6, dentro de los treinta días naturales, contados del siguiente al de su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

León, a 15 de noviembre de 1979.—El Delegado, Pedro Prieto Aguilar.
5043 Núm. 2152.—400 ptas.

Comunidad de Regantes DE SANTA OLAJA Y SANTIBÁÑEZ DE PORMA

Se convoca a Junta General de regantes y usuarios para el día dos de diciembre a las doce horas en primera convocatoria, y a las trece en segunda, en la Escuela de Santibáñez, a fin de celebrar Junta General ordinaria, para tratar y resolver los siguientes asuntos:

1.º—Aprobación, si procede, del acta anterior.

2.º—Examen y aprobación del presupuesto de ingresos y gastos que para el año siguiente ha de presentar el Sindicato.

3.º—Examen de la Memoria semestral que ha de presentar el Sindicato.

4.º—Ruegos y preguntas.

Santa Olaja del Porma, 12 de noviembre de 1979.—El Presidente de la Comunidad, Tomás González.
5014 Núm. 2150.—480 ptas.

LEON
IMPRESA PROVINCIAL
1 9 7 9